



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación >>

Bellavista, 21 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 096- A-2015-D-FCA-UNAC

Visto la Resolución N° 017-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, por la cual el Comité Electoral Transitorio de la Universidad Nacional del Callao proclamó como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao al Dr. Hernán Ávila Morales, a partir del 17 de diciembre del 2015 al 16 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado en los artículos 44 y 46 del Estatuto, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y la Facultad, contando entre sus órganos de asesoramiento con la Comisión de Grados y Títulos;

Que, según lo normado en el Art. 87 del Estatuto, concordante con el Art. 45 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, de acuerdo a lo normado en el Art. 89 del Estatuto, a efecto de viabilizar la expedición de grados y títulos, deben expedirse los normativos internos que regulen las modalidades de obtención del título profesional, siendo una de ellas el desarrollo de Cursos de Actualización Profesional, el cual concluye con el Examen Escrito a cargo de un Jurado Calificador, para cuyo caso debe elegirse la nueva Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, a cargo del Decano, a fin de que ésta eleve al Decanato la terna de docentes para la elección de los miembros del jurado;

Que, para dicho efecto, el Decano ha designado a los miembros de la Comisión de Grados y Títulos siguientes: Mg. Madison Huarcaya Godoy, Presidente; Mg. Alejandro Díaz Gonzales, Secretario; Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla, miembro; Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero, miembro; Dr. José Luis Reyes Doria, miembro; Mg. Jorge Luis De la Cruz Neyra, miembro; Lic. Adm. Alfonso Salvador Amable Farro, miembro; Lic. Psic. Carlos Alberto Vásquez García, miembro; en base a la experiencia académica y profesional desarrollada en esta Facultad;

Que, la Comisión de Grados y Títulos deberá presentar al Decanato las ternas de docentes propuestos y del representante de dicha Comisión para participar en el desarrollo de las asignaturas y de los exámenes escritos de los Cursos de Actualización Profesional;

Pág. 01 de 02

*Recibido
21/12/15*

8.1.16



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación >>

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR la **COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao integrada de la siguientes manera:

Mg. Madison Huarcaya Godoy, Presidente;
Mg. Alejandro Díaz Gonzales, Secretario;
Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla, miembro;
Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero, miembro;
Dr. José Luis Reyes Doria, miembro;
Mg. Jorge Luis De la Cruz Neyra, miembro;
Lic. Adm. Alfonso Salvador Amable Farro, miembro;
Lic. Psic. Carlos Alberto Vásquez García, miembro.

SEGUNDO.- ESTABLECER que el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención , en un plazo no mayor de treinta (30) días.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


Dr. Hernán Avila Morales
DECANO

HAM/mchm